



## BASES REGULADORAS PARA LA AUTORIZACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS ENCARGADOS EN EXPLOTAR LA BARRA DEL TEATRO CEREZO DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL XXXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESICAS “CIUDAD DE CARMONA” 2019 Y DE LA CASETA MUNICIPAL EL DÍA 9 DE MARZO, SÁBADO DEL GRAN DESFILE CARNAVALESCO.

Objeto.- El objeto de las presentes bases es determinar la autorización, instalación y uso de la barra del Teatro Cerezo durante la celebración del XXXIII Concurso de Agrupaciones Carnavalescas y de la Caseta Municipal el día 9 de marzo, sábado del Gran Desfile Carnavalesco, y que deberá ajustarse a las presentes condiciones, complementando a éstas las determinaciones de otras cualesquiera Ordenanzas Municipales o Normativa que fuera de aplicación.

El tiempo de duración de la presente autorización será desde el día 8 de febrero al 1 de marzo del año 2019 en el Teatro Cerezo y el día 9 de marzo en la Caseta Municipal, conforme a lo establecido en las presentes bases.

### CONDICIONES Y REQUISITOS

- 1.** Podrán optar a la instalación y explotación de la barra, cualquier establecimiento de hostelería, cualquier Asociación u Organización, ubicadas en este término municipal de Carmona.
- 2.** Los interesados deberán solicitar su presentación a este concurso lunes, martes, jueves y viernes, desde el día 10 de noviembre de 20 a 22 h. o en los teléfonos 954144306 - 637557893 hasta las 12:00 horas del día 13 de enero de 2019, en la sede de la Asociación Carmonense del Carnaval, sita en la calle María de la O Lejarraga s/n.
- 3.** La empresa explotadora deberá pagar la contratación de tres vigilantes de seguridad que se pondrán a disposición de la organización del carnaval para el control de entrada a las instalaciones y para las tareas de orden público dentro del desarrollo de los actos que se llevan a cabo en los días señalados en el Teatro Cerezo y en la Caseta Municipal.
- 4.** Todo el personal que trabaje a cargo de la empresa explotadora, así como la subcontratación que lleve a cabo, deberá llevar a cabo los documentos que acrediten el alta en seguridad social antes de acceder al recinto de celebración, así como la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales.
- 5.** La solicitud constará de un sobre cerrado que contenga en su interior otros dos sobres cerrados (A y B). En el sobre principal debe aparecer el siguiente lema:

Proposición para formar parte del concurso para la autorización y elección de los encargados para explotar la barra del Teatro Cerezo durante la celebración del XXXII Concurso de Agrupaciones Carnavalescas “Ciudad de Carmona” y de la Caseta Municipal el día 9 de marzo, sábado del Gran Desfile Carnavalesco.

Presentada por: (indicar nombre y razón social de la empresa o Asociación)

Dentro llevará otros dos sobres con el siguiente contenido:

- El sobre A contendrá:
  - Documentos que acrediten la personalidad y la representación del firmante de la oferta. (DNI, escrituras de Constitución o Modificación)
  - Declaración responsable y certificados de estar al corriente con una fecha máxima de diez días de antelación a la presentación de la TGSS y AEAT.
  - Compromiso de constituir póliza de Responsabilidad Civil para en caso de siniestros en la zona de la barra.
- El sobre B contendrá: la oferta económica. Esta no podrá ser inferior a 1100€, ya que el incumplimiento de este punto supondría la no participación en este Concurso.

Todos los documentos presentados deberán ser originales o en su defecto copias con carácter de auténticas y/o legalmente compulsadas.

El incumplimiento de alguno de estos puntos supondrá la no participación en este Concurso.

- 6.** La empresa tiene diez días naturales desde la fecha en que es elegida, para ingresar el importe de proposición económica y presentar el contrato de seguridad con las características indicadas y el contrato de seguro de responsabilidad civil. En caso contrario perderá la adjudicación pasando a la siguiente empresa elegida como segunda mejor oferta.
- 7.** La barra deberá permanecer abierta al público en libre acceso de todas las personas que hayan pagado previamente su entrada al Teatro Cerezo, todos los días oficiales del XXXIII Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, así como el día del Concurso de Elección del Lucero 2019 y el día del Pregón de Carnaval 2019 así como el día del Gran Desfile Carnavalesco.
- 8.** El período de funcionamiento de la barra será del 8 de febrero al 1 de marzo en el Teatro Cerezo, siempre que se realice alguna actividad de esta Asociación en el citado recinto. El horario de 20:30 horas al cierre de la función. Caso de incumplimiento podrá ser motivo de clausura.
- 9.** El montaje de la barra se realizará a base de elementos desmontables metálicos, de madera, textil, sintética, etc., que produzcan el menor impacto posible sobre el suelo.
- 10.** La barra deberán tener expuestas lista de precios en lugar visible.

- 11.** Esta totalmente prohibido la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, debiendo instalar en lugar visible cartel indicativo de esta norma.
- 12.** Los Responsables de la barra, se comprometen a dejar el lugar de ubicación en idénticas condiciones en que se lo encontraron, a cumplir estrictamente las medidas preventivas que regulan las normas higiénico-sanitarias, observando medidas de higiene tanto en la cocina, como en la elaboración y presentación de los alimentos y bebidas a consumir, debiendo permanecer desde el primer día hasta el último de carnales en unas condiciones dignas.
- 13.** Se procederá al levantamiento de la barra si no se ha solicitado autorización o no cumplen con algún punto de estas bases.
- 14.** Queda prohibido en todo momento depositar materiales sobrantes o desechos sobre paseos o calzada.
- 15.** Los adjudicatarios de la barra cuidarán y limpiarán las instalaciones y elementos comunes de la zona donde está ubicada barra todos los días al cierre.
- 16.** Las personas interesadas en coger la barra deberán manifestar en la solicitud el deseo de participar en dicho concurso, conforme a las bases que específicamente para esta actividad convoca esta Asociación.
- 17.** La apertura de los sobres se realizará el domingo día 13 de enero de 2019 a las 14:00 horas en la sede de la Asociación Carmonense del Carnaval, sita en la C/ María de la O Lejarraga s/n.
- 18.** El jurado estará compuesto por el Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales de la Asociación Carmonense del Carnaval.
- 19.** La elección de la empresa licitada se hará por la oferta más ventajosa para la organización, en reunión de su Junta Directiva el día 14 de enero de 2019.
- 20.** La presentación de solicitudes por parte de los interesados supone la plena aceptación de las presentes bases.

Carmona, noviembre de 2018